



BANDO

I.V.T.M. EJERCICIO 2020 (Impuesto de Circulación)

D^a. María Teresa Espinosa Sáenz, Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Buñuel (Navarra)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Buñuel va a proceder al cobro del I.V.T.M. del ejercicio 2020 (Impuesto de Circulación).

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación el último día de pago del periodo voluntario, mientras que aquellos recibos que se encuentren sin domiciliar podrán ser satisfechos por los interesados en las oficinas municipales y en las cuentas del Ayuntamiento de Buñuel en:

Caja Rural de Navarra y Caixabank.

Dicho periodo de pago voluntario será de treinta días hábiles a contar desde el 1 de mayo de 2020 y finalizando el 30 de junio.

Se comunica que de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 7/2020, se **podrá solicitar aplazamiento en pago de este impuesto con fecha límite del 31 de diciembre de 2020. Todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar un aplazamiento, podrán hacerlo a través del modelo de solicitud** que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buñuel. Quien no disponga de medios para acceder a ella, podrá solicitarla por correo electrónico (ordenanza2@bunuel.es) o telefónicamente ☎ **948 833005**.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo o para los que no se haya solicitado el aplazamiento, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Buñuel a 30 de abril de 2020.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Teresa Espinosa Sáenz